

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 929/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Claudia Susana ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la asignatura Sistemas de Información III de 4to. año, con anterioridad a su correlativa Sistemas de Datos de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 929/96 de la Facultad Regional Córdoba.

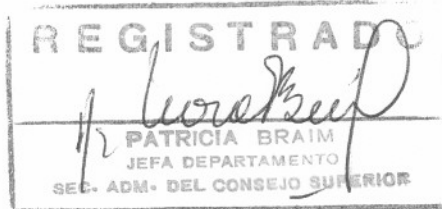
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 929/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por aprobado el examen de la asignatura Sistemas de Información, de 4to. año,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

aprobada el 28 de mayo de 1990, eximiéndola de la correlatividad existente con Sistemas de Datos de 3er. año, aprobada el 30 de mayo de 1990, a la alumna Claudia Susana ROMERO, legajo nro. 4-13540-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.  
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 89/97

U.T.N.
C.T.
M.I.V.
de.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO